



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.881 /

MAT: Aprueba Contrato de “Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar” Laja, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Mario Hernán Vejar Pacheco.

Laja, 05 de octubre de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato de “Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar” Laja, de fecha 04 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Mario Hernán Vejar Pacheco, Rut N° 10.036.363;
2. Acuerdo de Concejo Municipal N°174 de fecha 04/10/2016, que aprueba la contratación de Licitación ID 3736-83-LE16, que excede el periodo alcaldicio actual;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.611 de fecha 27 de septiembre de 2016, que adjudica licitación ID 3736-77-L116, “Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar” Laja., al proveedor Mario Hernán Vejar Pacheco;
4. D.A. N°7.260 de fecha 15 de septiembre de 2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-77-L116, “Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar” Laja;
5. Decreto Alcaldicio N°4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato entre la Municipalidad de Laja y don Mario Hernán Vejar Pacheco, Rut N° 10.036.363-1., de fecha 04 de octubre de 2016, por “Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar” Laja.

2.- ACÉPTASE, Vale a la Vista N°169440 de fecha 05/10/2016, emitida por Banco CORPBANCA por \$570.000.- (Quinientos setenta mil pesos) tomado por don Mario Hernán Vejar Pacheco, Rut N° 10.036.363-1, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- AUTORIZÁSE, Las devoluciones de Boletas de Garantía Seriedad de la Oferta, a los proveedores; don Edgardo Magdiel Gonzales Herrera, Boleta N° 9296826 Banco ESTADO y a don Mario Hernán Vejar Pacheco, Boleta N°169438 Banco CORPBANCA, ambas por un monto de \$250.000.- (Doscientos mil pesos).-

4.- EMÍTASE, las órdenes de compra de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado, visado por la Dirección de la escuela Andrés Alcázar D-1229 y Departamento Administrativo de Educación Municipal.

5.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152208007003 "Pasajes, fletes y bodegaje", Fondos Ley Subvención Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
+ DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)